



Piden que se reincorporen a la lista 69 candidatos

La Sala Superior del Tribunal Electoral ordenó reincorporar a 69 personas a la lista de candidatos al Poder Judicial que será insaculada por el Senado, al considerar que sí cumplen con los requisitos para competir en los próximos comicios.

La semana pasada, el TEPJF ordenó la reincorporación de 112 aspirantes, la mayoría inscritos al Comité del Poder Judicial, por lo que suman 181 personas. Se consideró que los estudios de especialidad, maestría y doctorado resultaban válidos para que se analizara si se cumplía con el promedio de nueve puntos en las materias afines para el cargo al que se postulan.

Además, en un asunto se tuvo por cumplido el requisito de calificación de 8, al haber obtenido el grado de licenciado en Derecho mediante acreditación de un examen ante una autoridad evaluadora que sólo prevé como resultados posibles "satisfactorio" o "no satisfactorio". ●